



Córdoba, 14 de septiembre de 2017

VISTO:

La necesidad de alentar un óptimo desempeño administrativo en la organización de la estructura Nodocente de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que para alcanzar dicho objetivo es necesario disponer pases de áreas y cambio de funciones de diversos agentes Nodocentes;

Que la Sra. Ana Milagro Peiretti, agente Leg 41223 desempeña funciones administrativas en el Área Personal y Sueldos;

Que la misma es titular de un cargo categoría 3 –subgrupo C- del Agrupamiento Asistencial;

Que por su perfil y capacitación esta administración estima conveniente el cambio de funciones y de Área Nodocente dejando aclarado que la misma mantendrá su categoría y nivel salarial;

Atento a lo dispuesto por el art. 17 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el sector Nodocente, Decreto 366/06;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pase definitivo de la Sra. Ana Milagro Peiretti, agente Leg 41223, Categoría 3, Subgrupo C, del Agrupamiento Asistencial, del Dec. 366/06, quién pasará a desempeñar funciones en el Área Operativa Nodocente y Contratos a partir del 07 de septiembre de 2017, conservando su categoría y nivel salarial.

ARTÍCULO 2º: Ordenar el proceso de capacitación direccionada de la misma, la que deberá ser entrenada para poder operar con el sistema informático MICURE.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Directora del Área Operativa Nodocente y Contratos, Lic. Claudia A. Ferreyra, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 9 del Dec 366/06 (CCT para el sector Nodocente) realizando una evaluación de desempeño de la agente Peiretti a los fines de dejar definido el carácter de su pase. Todo ello en el lapso de un año, a partir del efectivo comienzo de la actividad laboral de dicha agente en el área mencionada.

ARTÍCULO 4º: Dese cumplimiento a lo establecido en el Art. 135 del Decreto 366/06 (CCT para el sector Nodocente), notifíquese fehacientemente a quién corresponda, tómesese nota, publíquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 566
Caf

Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA